MUNICIPALIDAD DE VILLAHAYES
Todos juntos, hacemos el cambio !
Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | mvhayes@pla.net.py | informvhayes@webmail.com.py | munivhayes@hotmail.com

CONTRATO N° 18/2016

Entre la **Municipalidad de Villa Hayes**, RUC. 80001389-1 domiciliada en Avda. Mcal. López esq.Virgen de la Victoria de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. ESTEBAN RÍOS AYALA**, con Cédula de Identidad N° 671.936, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **JK CONSTRUCCIONES**, RUC N° 4081053-4 domiciliada en Rudecindo Meza entre Mcal. Estigarribia de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CARLOS ALBERTO KAGERAL DOMINGUEZ** , con Cédula de Identidad N° 4.081.053, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO **"PINTURA DEL EDIFICIO MUNICIPAL"**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de **"PINTURA DEL EDIFICIO MUNICIPAL" ID N° 320.131**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: *rubro 520"CONSTRUCCIONES" F.F. 30, del presente Ejercicio Fiscal 2016.-*

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	0	520	30	11	15	120.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 320.131-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 011/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 317/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Codigo Catalogo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
	72102401-001	**Pintura Exterior**				
1		Lavado de la fachada exterior	M2	480	13.104	6.288.000
2		Tratamiento de fisuras	ML	70	28.000	1.960.000
3		Aplicación de Fijador y Sellador impermeabilizante	M2	480	20.000	9.600.000
4		Tratamiento de ladrillo visto	M2	167	30.000	5.010.000
5		Tratamiento de la piedra jardinera	M2	28	45.000	1.260.000
6		Tratamiento de Portones	M2	40	45.000	1.800.000
7		Aplicación de Pintura (3Manos)	M2	480	35.000	16.800.000
		Pintura Interior				
8		Lijada de la parte interior	M2	1120	12.000	13.440.000
9		Tratamiento de fisuras	Ml	80	28.000	2.240.000
10		Aplicación de Fijador y Sellador impermeabilizante	M2	1120	20.000	22.400.000
11		Aplicación de Pintura (3Manos)	M2	1120	35.000	39.200.000
		Totales Guaraníes:				**119.998.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 119.998.000 (Guaraníes ciento diez y nueve millones novecientos noventa y ocho mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal.López esq. Virgen de la Victoria, Ciudad de Villa Hayes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración Financiera de la Municipalidad de Villa Hayes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes República del Paraguay al día 15 mes Diciembre y año 2016.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

J.K. Construcciones
Ruc: 4681053-4
Cel.: 0983-782.305 / 0986-828.912
Mejoras en General

ING. ESTEBAN RÍOS AYALA
Intendente Municipal

Sr. CARLOS ALBERTO KAGERAL DOMINGUEZ
Representante JK CONSTRUCCIONES